



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, el Informe N° 070-2022-MDJN-OPP/RMV, emitiendo opinión presupuestal para apoyo con alquiler temporal de 02 ambientes por un plazo de 03 meses para el funcionamiento de la I.E.I. 432-111/Mx-P "CERRITO LA LIBERTAD" JESUS NAZARENO, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 070-2022-MDJN-OPP/RMV, de fecha 15/03/2022, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión presupuestal favorable para apoyar con el alquiler temporal de 02 ambientes por un plazo de 03 meses para el funcionamiento de la I.E.I. N° 432-111/Mx-P "CERRITO LA LIBERTAD" Jesús Nazareno, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000415 por el monto de S/ 750.00;

Que, con el Oficio N° 017-2022-UGEL-HGA/IEP-432-111/Mx-P-DIR, de fecha 08/03/2022, la Directora (e) de la I.E.I. N° 432-111/Mx-P, solicitando apoyo con el alquiler temporal de dos ambientes para el funcionamiento de la referida institución educativa, teniendo en consideración que sus instalaciones fueron declaradas de Alta Riesgo e Inhabitables por Defensa Civil y estando próximo al inicio del año escolar 2022;

Que, conforme al numeral 5 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades es competencia de las municipalidades "Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el alquiler temporal de 02 ambientes por un plazo de 03 meses para el funcionamiento de la I.E.I. 432-111/Mx-P "CERRITO LA LIBERTAD" JESUS NAZARENO.

**Artículo Segundo.** - **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio correspondiente.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MDJN/CM

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la ejecución de lo acordado en el artículo primero.

**DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZU VILLENÁ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUISPE BENDEZU  
ALCALDE